

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLIVAR

FIJACION EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.)

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2022-00077-00	JOSE LUIS CARO DIAZ	MARCELA TATIANA SALINAS NIETO	LIQUIDACION DEL CREDITO	ABRIL 15 DE 2024	ABRIL 18 DE 2024
02	EJECUTIVO SINGULAR-2023-00043-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE JOAQUIN EGEA HERNANDEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	ABRIL 15 DE 2024	ABRIL 18 DE 2024

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy Abril 15 de 2024 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –